DILIGENCIA.- Que extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente Modificación Puntual fue aprobada por EL PLENO con carácter INICIAL el día 29.01.2015.

En Navalvillar de Pela, a 19 de MAYO de 2015.

EL SECRETARIO GENERAL,

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión celebrada el día 3 de DIC 2015 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Navalvillar de Pela, consistente en la clasificación de suelo urbano no consolidado en la zona de Obando.
Mérida, 3 DIC 2015
La Secretaria de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Estrella Elena Mulero de Acevedo Yagüe

DILIGENCIA.- Que extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente Modificación Puntual fue aprobada por EL PLENO con carácter PROVISIONAL el día 12.04.2016.

En Navalvillar de Pela, a 18 de MAYO de 2016

EL SECRETARIO GENERAL,

LEYENDA

- CT — CASETA PREFABRICADA PARA 2 C.T.
- TORRETA METALICA EXISTENTE
- CANALIZACION SUBTERRANEA M.T.
- CANALIZACION SUBTERRANEA B.T.
- ARQUETA B.T.

# EXPEDIENTE DE MODIFICACION Nº 14

## NN.SS. DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE NAVALVILLAR DE PELA

TRANSFERENCIA DE USOS RESIDENCIAL Y DOTACIONAL DE SUELO URBANO A SUELO NO URBANIZABLE EN EL POBLADO DE OBANDO

PLANO: RED ESQUEMATICA DE INFRAESTRUCTURAS PROPUESTAS DE RED DE MEDIA TENSION

NUM. 10 D.05 HOJA 3/6

SITUACION: SUELO URBANO Y SUELO NO URBANIZABLE

LOCALIDAD: OBANDO

ESCALA: 1/2000

COTAS:

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA

ARQUITECTO: ANGEL GOMEZ ALMODOVAR

FECHA: SEPTIEMBRE 2014

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIBERIA OFICINA DE GESTIÓN URBANÍSTICA MADRIGALEJO

Modif. Nº 14 N.N.S.S. 04/2014